



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**PROCURADURÍA**

Quito - Ecuador

**COMISIÓN JURÍDICA PERMANENTE**  
**DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA No. 21**

**ACTA RESUMIDA. - Sesión de 11 de junio del 2018**

Presidida por el señor Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; se instala la sesión de la Comisión Jurídica Permanente, siendo las 12H00 con asistencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Víctor Rojas Idrovo, Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres.
2. MSc. Dimitri Madrid Muñoz, Decano de la Facultad de Comunicación Social.
3. Dr. Ramiro López Pulles, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
4. Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Carla Ojeda Zambrano, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.
6. Dr. Hertz Viteri Llerena, Representante Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.
7. Sr. Jorge Velástegui Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

El señor Presidente comunica que el Ing. Juan Borja Vivero, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas, no asistirá por encontrarse en otra reunión.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Una vez constatado el quórum se instala la sesión y se pone en consideración el orden del día, el cual se aprueba con los siguientes temas:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 4 de junio del 2018.
2. Lectura de comunicaciones.
3. Asuntos varios.

**1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 4 de junio del 2018.**

Se aprueba el acta y resumen de resoluciones, sin observaciones.

**2. Lectura de comunicaciones**

- 2.1** Oficio No. 179-SA-FCSH de 8 de junio del 2017 (sic) suscrito por el Dr. Christian Machado, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, con el cual comunica que el Consejo Directivo en sesión ordinaria de 6 de junio del 2018, resolvió: "trasladar a conocimiento de la Procuraduría General de la UCE el Oficio No. 342-CTS-2018 de 05 de junio del 2018, e informe adjunto, suscritos por la Directora de la

*Carrera de Trabajo Social, Dra. Daysi Valdivieso Salazar, referente a una situación judicial que atañe a dos alumnos de la institución.*

*Particular que se comunica para que la Procuraduría se sirva considerar la posibilidad de que la UCE inicie acciones judiciales o intervenga en las acciones iniciales, en base a los hechos detallados en el mencionado documento.”*

Adjunto se encuentra la copia del oficio No. 342-CTS-2018 de 5 de junio del 2018 suscrito por la Dra. Daisy Valdivieso Salazar, Directora de la Carrera de Trabajo Social, mediante el cual se dirigen al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y adjuntan el informe sobre dos estudiantes de dicha Facultad, con la finalidad de proponer acciones integrales que conlleven a la construcción de espacios de convivencia para los estudiantes.

El informe de 5 de junio del 2018 suscrito por la Dra. Daisy Valdivieso Salazar -que se resume- dice que hay dos estudiantes de la Facultad a los cuales se les encontró en sus pertenencias con sustancias estupefacientes y psicotrópicas, situación que conllevó a la judicialización de su caso, razón por la cual los padres de uno de los estudiantes solicitaron mantener el caso en reserva.

Por secretaría se da lectura del Art. 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES enfatizando en el último inciso que dice: *“Unidad de bienestar estudiantil.- (...) Se implementarán programas y proyectos de información y prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco, y coordinará con los organismos competentes para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones en el marco del plan nacional sobre drogas.”* y del Art. 136 del Estatuto de la Universidad, que define y conforma la Dirección de Bienestar Universitario.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente, **RESOLVIÓ:** remitir el oficio No. 179-SA-FCSH de 8 de junio del 2017 (sic) suscrito por el Dr. Christian Machado, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, con el anexo oficio No. 342-CTS-2018 de 5 de junio del 2018 suscrito por la Dra. Daisy Valdivieso Salazar, Directora de la Carrera de Trabajo Social con su informe, a la Dirección de Bienestar Universitario, a fin de que dicha Dirección establezca las medidas del caso, conforme lo determinado en el último inciso del Art. 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES, respetándose los derechos de intimidad y protección de datos garantizados en la Constitución de la República. De lo cual se pondrá en conocimiento al señor Rector, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, y esta Comisión.  
(RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 21-No. 034-2018)

- 2.2** Resolución RHCU. SO.14 No. 00114-2018 de 31 de mayo de 2018 suscrita por el Dr. Silvio Toscano, Secretario General, mediante la cual comunica que el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 15 de mayo del 2018, conoció el oficio No. UCE-IAI-2018-354-O de 2 de mayo del 2018, suscrito por los docentes del Instituto Académico de Idiomas de la Universidad Central del Ecuador, en el que informan sobre los cursos de *“New Era Institute of Languages”*, patrocinados por la FEUE y solicitan se cumpla con lo que establece el Art. 116 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, y resolvió: remitir a la Comisión Jurídica el oficio No. UCE-IAI-2018-354-O, para su análisis y pronunciamiento.



## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

### PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

Por secretaría se da lectura al oficio No.UCE-IAI-2018-354-O de 2 de mayo de 2018 -que se resume- dic los docentes del Instituto Académico de Idiomas tienen conocimiento de que en el Campus Universitario se están publicitando cursos de idiomas a través de "New Era Institute of Languages", patrocinados por la FEUE mismo que inician el 4 de junio de 2018 con un costo de 145,00 por nivel.

Terminada la lectura y a pedido del Dr. Eduardo Aragón Vásquez, se recibe en Comisión General a los señores Christian Chávez, Presidente y Erik Barba Vicepresidente, de la FEUE, a quien el señor Presidente les da la bienvenida y pregunta si tiene conocimiento de los cursos idiomas a través de "New Era Institute of Languages", que supuestamente están por la FEUE.

El señor Christian Chávez, manifiesta y aclara que la FEUE no está patrocinando ningún curso, y cuando realizan algún tema, ponen en conocimiento de las autoridades las propuestas para que cuente con el respectivo AVAL. Además que la FEUE no se involucra en cursos que no estén acordes con el Reglamento de Régimen Académico, agradece por haber sido escuchado y se retira de la sala de sesiones.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente, **RESOLVIÓ:** Comunicar al H. Consejo Universitario, que una vez recibido y escuchado el señor Christian Chávez, Presidente de la FEUE en comisión general en sesión ordinaria de 11 de junio del 2018, se determina que ese Organismo estudiantil no está patrocinando ningún tipo de evento, además se hace notar que en la petición de los docentes del Instituto Académico de Idiomas, no se ha adjuntado ninguna evidencia o comunicación que sustente lo afirmado por ellos.

(RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 21-No. 035-2018)

**2.3** Oficio No. R-559-2018 de 7 de junio del 2018, suscrito por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector, mediante la cual manifiesta: "En atención a la Resolución No. RCJ-SE-16 No. 030.2018, con la cual me re-envían la documentación relacionada con la Auditoría Académica de las Carreras de Economía y Fianzas de la Facultad de Ciencias Económicas con el objeto de que se examinen los procesos y cumplimiento de las normativa pertinente respecto a la rendición de exámenes complejivos, correspondientes a las convocatorias de los períodos 2014-2015 2015-2016 y sugieren que se traslade a la Comisión de Asuntos Disciplinarios, comedidamente me permito hacerles notar que a dicha Comisión deben ir señalamientos de irregularidades si hubiere y presuntas responsabilidades de actores específicos, puesto que el proceso de investigación disciplinaria es muy corto de acuerdo con la norma pertinente y debe estar dirigido a indagar presuntas responsabilidades que no han sido establecidas en la auditoría académica mencionada.

Por lo expuesto, les envío una vez más toda la documentación de dicha auditoría para que se sirvan examinarla cuidadosamente y para que soliciten documentación y explicaciones si fuere necesario."

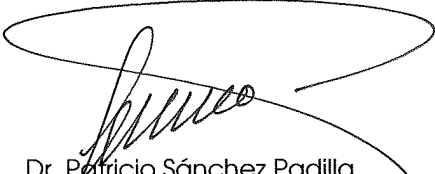
Analizado el oficio No. R-559-2018 de 7 de junio del 2018 y lo manifestado por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector, en comisión general en sesión ordinaria de 31 de mayo del 2018, los señores miembros de la Comisión Jurídica Permanente, **RESOLVIERON:**

- a) Dejar insubsistente la RESOLUCIÓN No. RCJ. SE.16 No. 030-2018 decidida en sesión ordinaria de 17 de mayo del 2018 respecto el análisis del proceso titulación de las Carreras de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas correspondientes a las convocatorias de los períodos 2014-2015 y 2015-2016, en RAZÓN que la Comisión Jurídica examinará nuevamente el documento de la auditoría académica sobre los procesos de titulación de las Carreras de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas correspondientes a las convocatorias de los períodos 2014-2015 y 2015-2016.
- b) Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN No. RCJ. SO.20 No. 033-2018 decidida en sesión ordinaria de 4 de junio del 2018, respecto la conformación de dos subcomisiones, en RAZÓN que será toda la Comisión Jurídica la encargada de examinar nuevamente de manera pormenorizada el documento de la auditoría académica de los procesos titulación de las Carreras de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas correspondientes a las convocatorias de los períodos 2014-2015 y 2015-2016.
- c) Establecer una hoja de análisis en la que constarán las novedades del trámite de títulos de quienes participaron en las convocatorias de los períodos 2014-2015 y 2015-2016 y no cumplieron con los requisitos. El señor Presidente pone a disposición de los señores miembros la documentación que puede ser revisada en la sala de sesiones de la Comisión. La Ing. Carla Ojeda, Dr. Hertz Viteri, y MSc. Dimitri Madrid manifiestan que el día miércoles 13 de junio del 2018 concurrirán a la revisión y elaboración de la hoja de análisis. Una vez que se cuente con los cuadros de los casos el pleno de la Comisión los conocerá y determinará el procedimiento subsecuente.

### **3. Asuntos varios**

No se trata ningún asunto adicional.

Termina la sesión siendo las 14h30.



Dr. Patricio Sánchez Padilla  
**DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Dr. Ramiro Acosta Cerón  
**PROCURADOR**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**